

# Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH\_CP-44/2024 Español

Si tienes dificultad para ver este mensaje, haz clic [AQUÍ](#)



**Corte IDH**  
Protegiendo Derechos

## LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CELEBRÓ SU 168 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES



*San José, Costa Rica, 10 de julio de 2024.* – La Corte Interamericana de Derechos Humanos realizó su 168 Período Ordinario de Sesiones entre el 17 y 21 de junio y del 1 al 5 de julio de 2024. Se llevaron a cabo las deliberaciones de sentencias de cuatro Casos Contenciosos y una Sentencia de Interpretación, se celebraron dos audiencias públicas sobre casos contenciosos, una audiencia pública sobre solicitud de medidas provisionales y una audiencia privada de supervisión de cumplimiento de sentencia.

### Resumen de actividades:

#### I. Sentencias

La Corte deliberó las Sentencias sobre los Casos Contenciosos:

##### a) Caso Huilcaman Paillama y otros Vs. Chile<sup>1</sup>

El caso se relaciona con la alegada responsabilidad del Estado por una serie de presuntas violaciones en el marco de un proceso penal seguido en contra de 140 personas pertenecientes a la etnia mapuche, en el contexto de una serie de protestas llevadas a cabo en 1992 con ocasión de los 500 años de la conquista española en América.

Más información sobre el caso [aquí](#).

##### b) Caso Pueblos Indígenas U'wa y sus miembros Vs. Colombia<sup>2</sup>

El caso se relaciona con la alegada responsabilidad internacional de Colombia por la falta de protección efectiva del derecho a la propiedad ancestral del Pueblo U'wa, así



(506) 2527-1600



[www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr)  
[corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr)



Avenida 10, Calles 45 e 47 Los Yoses,  
San Pedro, San José, Costa Rica.

como la ejecución de una serie de actividades petroleras, mineras, turísticas y de infraestructura, en perjuicio de sus derechos.

Encuentre más información sobre este caso [aquí](#).

### **c) Caso Leite de Souza y otros Vs. Brasil<sup>3</sup>**

El caso se refiere a la alegada responsabilidad internacional del Estado de Brasil por la presunta desaparición forzada de 11 personas (Viviane Rocha, Cristiane Leite de Souza, Wudson de Souza, Wallace do Nascimento, Antônio Carlos da Silva, Luiz Henrique Euzebio, Edson de Souza, Rosana Lima de Souza, Moisés dos Santos Cruz, Luiz Carlos Vasconcelos de Deus y Edio do Nascimento) el 26 de julio de 1990, así como la alegada falta de debida diligencia en la investigación y sanción de los responsables de dichas desapariciones y de los presuntos actos de violencia sexual en contra de dos niñas y una mujer desaparecidas. Además, trata sobre la alegada falta de debida diligencia y vulneración de la garantía del plazo razonable en la investigación y sanción de los responsables del alegado homicidio, el 15 de enero de 1993, de las señoras Ediméa da Silva Euzebio y Sheila da Conceição, familiares de Luiz Henrique Euzebio (presunta víctima de desaparición forzada) que formaban parte del grupo "Madres de Acarí". Por último, el caso se refiere a la alegada violación a la integridad personal de los familiares de las presuntas víctimas.

Lea más información sobre el caso [aquí](#).

### **d) Caso Ubaté y Bogotá Vs. Colombia<sup>4</sup>**

El caso se refiere a la alegada responsabilidad internacional del Estado colombiano por la desaparición forzada de Jhon Ricardo Ubaté y Gloria Bogotá en el marco de un operativo policial realizado por la Unidad Antiextorsión y Secuestro de la Policía (UNASE) en 1995, así como la alegada impunidad de estos hechos.

Encuentre más información sobre el caso [aquí](#).

## **II. Sentencia de Interpretación**

La Corte deliberó la Sentencia de Interpretación **en el caso Meza Vs. Ecuador<sup>5</sup>**

Luego de notificada, la Sentencia estará disponible [aquí](#).

## **III. Audiencias Públicas**

Se efectuaron dos audiencias públicas sobre Casos Contenciosos:

### **a) Caso Carrión y otros Vs. Nicaragua**





El caso se refiere a la alegada responsabilidad internacional del Estado por la falta de debida diligencia en la investigación de los hechos relacionados con la muerte de Dina Alexandra Carrión, así como en asegurar la relación y vínculo del hijo de la señora Carrión con su familia materna.

Puede ver la audiencia pública [aquí](#) y la galería de fotos [aquí](#).

#### **b) Caso Collen Leite y otras Vs. Brasil<sup>6</sup>**



El caso se refiere a la supuesta responsabilidad internacional de Brasil por la alegada falta de investigación y sanción de los responsables de las supuestas detenciones arbitrarias y tortura cometidas contra Eduardo Collen Leite y Denise Peres Crispim. Asimismo, el caso versa sobre la alegada ejecución extrajudicial del señor Collen Leite, así como las afectaciones a las que habrían sido objeto su hija Eduarda Crispim Leite y su esposa Denise Peres Crispim, y la supuesta falta de una reparación integral.

Vea la audiencia pública [aquí](#) y la galería de fotos [aquí](#).

#### **IV. Audiencia Privada de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia**

La Corte realizó una Audiencia Privada de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia en el *Caso Petro Vs. Colombia*.

#### **V. Solicitudes de Medidas Provisionales**

##### **a) Medidas Provisionales en los casos Barrios Altos y la Cantuta Vs. Perú**

El 13 de junio de 2024 la Corte emitió una resolución, en la cual ordenó al Perú una “medida de no innovar” con respecto a la solicitud de medidas provisionales presentada el 7 de junio de 2024 por las representantes de las víctimas y convocó a una audiencia pública en aras de obtener más información previo a realizar un pronunciamiento sobre el fondo de la solicitud.

El 17 de junio de 2024 la Corte IDH realizó una Audiencia Pública virtual sobre la Solicitud de Medidas Provisionales, en la cual escuchó a los representantes de las víctimas, al Estado del Perú y a la Comisión IDH.

El 1 de julio de 2024, la Corte IDH emitió una Resolución de medidas provisionales, en la cual resolvió:

1. Requerir al Estado del Perú que a través de sus tres Poderes tome las acciones necesarias para que no se adopten, se dejen sin efecto o no se otorgue vigencia al proyecto de ley No. 6951/2023-CR que dispone la prescripción de los crímenes de lesa humanidad perpetrados en el Perú, a los que se hace referencia en las Sentencias de los casos Barrios Altos y La Cantuta u otras iniciativas de ley similares, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de esos casos.

Consulte la Resolución [aquí](#).

### **b) Ampliación de Medidas Provisionales del Asunto Juan Sebastián Chamorro y otros respecto de Nicaragua**

La Corte emitió una Resolución el 2 de julio de 2024, mediante la cual amplió las medidas provisionales otorgadas en el *Asunto Juan Sebastián Chamorro y otros respecto de Nicaragua*, en favor de 25 personas que se encuentran detenidas, y de sus núcleos familiares, en caso de que lo requieran. En la resolución, la Corte requirió al Estado, entre otros, que (i) adopte las medidas necesarias y adecuadas para determinar e informar el paradero de dos beneficiarios que se encontrarían desaparecidos; (ii) proceda a la liberación inmediata de los 25 beneficiarios que se encuentran privados de la libertad, y (iii) adopte las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida, integridad, libertad personal, salud y alimentación adecuada de los beneficiarios.

Consulte el texto completo de la Resolución [aquí](#).

### **c) Solicitud de Medidas Provisionales del Asunto Lovely Lamour respecto de Haití**

La Corte emitió una Resolución en relación con la solicitud de medidas provisionales presentada por la Comisión IDH con el propósito de que el Tribunal requiera a la República de Haití que implemente medidas con el fin de garantizar los derechos a la vida, integridad personal, salud y seguridad de la señora Lovely Lamour.

La Resolución, una vez publicada, podrá encontrarla [aquí](#).

## **VI. Resoluciones de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias**

La Corte emitió Resoluciones de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias en los casos:

1. *Caso Acosta Martínez y otros Vs. Argentina*
2. *Caso Casierra Quiñónez y otros Vs. Ecuador*
3. *Caso Mina Cuero Vs. Ecuador*
4. *Caso Huacón Baidal y otros Vs. Ecuador*
5. *Caso González Lluy Vs. Ecuador*



6. *Caso Rochac Hernández y otros Vs. El Salvador*
7. *Caso Véliz Franco y otros Vs. Guatemala*
8. *Caso Velásquez Paiz y otros Vs. Guatemala*
9. *Caso Buzos Miskitos (Lemoth Morris y Otros) Vs. Honduras*
10. *Caso Deras García y Otros Vs. Honduras*
11. *Caso Nissen Pessolani Vs. Paraguay*

Las Resoluciones, luego de ser notificadas, estarán disponibles [aquí](#).

## **VII. Firma de Convenios de Cooperación**

La Corte firmó los siguientes Convenios de Cooperación:

### **a) Convenio de Cooperación con la Embajada de Francia**



La Corte y la Embajada de Francia en Costa Rica firmaron un convenio de cooperación. El acuerdo fue formalizado por la Presidenta de la Corte IDH, Jueza Nancy Hernández López, y la Embajadora de Francia, Sra. Alexandra Bellayer-Roille.

A través de esta cooperación, Francia estará apoyando importantes iniciativas en beneficio del trabajo del Tribunal y de la difusión de su jurisprudencia al francés. Entre ellas, hará posible la implementación del Reglamento de Acompañamiento Psicológico, la traducción al francés del Aula Virtual del Centro de Formación y tres cursos autoformativos, y contribuirá al Fondo de Asistencia a Pasantías y Visitas Profesionales. Además, se desarrollarán otras actividades, como brindar apoyo a través de profesionales franceses que realicen visitas en la Corte y realizar actividades de difusión y capacitación.

La delegación de Francia también estuvo compuesta por la Encargada de cooperación, Sra. Julie Durbet, y el Encargado de comunicaciones, Sr. Gustavo Morales. Por parte de la Corte IDH acompañaron a la Presidenta el Secretario Pablo Saavedra Alessandri, la Secretaria Adjunta Gabriela Pacheco Arias, el Encargado de Cooperación Internacional, Javier Mariezcurrena, y el Abogado Fidel Gómez.

### **b) Actualización del Convenio de Cooperación con la Asociación de Mujeres Juezas de Argentina**





La Presidenta, Susana Medina, e integrantes de la Asociación de Mujeres Juezas de Argentina, realizaron una visita a la sede de la Corte Interamericana. Fueron recibidas por la Presidenta de la Corte IDH, Jueza Nancy Hernández, y los Jueces y Juezas del Tribunal.

Durante su estadía, participaron en una mesa redonda con las abogadas de la Secretaría Marta Cabrera, Ana Belem García y Ariana Macaya. Además, asistieron a una audiencia pública. Asimismo, el 1 de julio, se firmó un adendum al convenio de cooperación, centrado en la capacitación y actualización en la jurisprudencia del Tribunal.

### **VIII. Supervisión de Cumplimiento de Sentencias, Medidas Provisionales, así como de cuestiones administrativas**

Asimismo, la Corte supervisó el cumplimiento de diversas Sentencias e implementación de las Medidas Provisionales que se encuentran bajo su conocimiento y cuestiones procesales de diferentes casos contenciosos. También, vieron diversos asuntos de carácter administrativo.

\*\*\*

<sup>1</sup> La Jueza Patricia Pérez Goldberg no participó en la deliberación de la Sentencia de este caso por ser de nacionalidad chilena, conforme al artículo 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>2</sup> El Juez Humberto Antonio Sierra Porto no participó en la deliberación de la Sentencia de este caso por ser de nacionalidad colombiana, conforme al artículo 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>3</sup> El Vicepresidente Rodrigo Mudrovitsch no participó en la deliberación de la Sentencia de este caso por ser de nacionalidad brasileña, conforme al artículo 19 del Reglamento de la Corte.

<sup>4</sup> El Juez Humberto Antonio Sierra Porto no participó en la deliberación de la Sentencia de este caso por ser de nacionalidad colombiana, conforme al artículo 19 del Reglamento de la Corte. Asimismo, la Jueza Patricia Pérez Goldberg no participó en la deliberación de la Sentencia por motivos de fuerza mayor.

<sup>5</sup> La Jueza Patricia Pérez Goldberg no participó de la deliberación de la Sentencia de Interpretación por motivos de fuerza mayor.

<sup>6</sup> El Vicepresidente Rodrigo Mudrovitsch no participó en la Audiencia Pública de este caso por ser de nacionalidad brasileña, conforme al artículo 19 del Reglamento de la Corte.

\*\*\*

La composición de la Corte para este Período de Sesiones: Jueza Nancy Hernández López, Presidenta (Costa Rica); Juez Rodrigo Mudrovitsch, Vicepresidente (Brasil); Juez Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia); Juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot (México); Ricardo C. Pérez Manrique (Uruguay); Jueza Verónica Gómez (Argentina) y Jueza Patricia Pérez Goldberg (Chile).

\*\*\*



El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana [www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr) o envíe un correo electrónico a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario, a [corteidh@cortheidh.or.cr](mailto:corteidh@cortheidh.or.cr). Para la oficina de prensa contacte a Danniell Pinilla, director de Comunicaciones y Prensa, en [prensa@cortheidh.or.cr](mailto:prensa@cortheidh.or.cr).

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a [comunicaciones@cortheidh.or.cr](mailto:comunicaciones@cortheidh.or.cr). También puede seguir las actividades de la Corte en las siguientes redes Sociales: [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español, IACourTHR para la cuenta en inglés y @CorteDirHumanos para la cuenta en portugués), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [LinkedIn](#) y [SoundCloud](#).

